ACTA DE APROBACION DE PÓLIZAS CESIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 240-2026 CELEBRADO ENTRE LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA Y CARLOS ANDRES ROMERO HERNANDEZ - MARIA ALEJANDRA HURTADO QUINTANA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 DE 2015 (artículos 2.2.1.2.3.1.1. al 2.2.1.2.3.1.), artículos 9 y siguientes de la Ley 489 de 1998; el parágrafo 1 artículo 31.4 del Acuerdo 014 de 2024 proferido por la Junta Directiva de la E.S.E Hospital San Antonio de Soatá y demás normas concordantes y aplicables; a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2026, se efectúa la revisión de la garantía única presentada en cumplimiento de la obligación pactada en la cesión del Contrato de Prestación de servicios N° 240-2026, suscrita el día 01 de julio de 2026 con MARIA ALEJANDRA HURTADO QUINTANA identificada con cédula de ciudadanía N. 1.057.544.557, cuyo valor cedido es de OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($8.750.000), y se evidencia lo siguiente:

CLASE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
SEGUROS MUNDIAL Nit. 860.009.578-6 POLIZA N. BY-100067119 (2)		**FECHA EXPEDICION 17/07/2026**					
CUMPLIMIENTO	$ 2,000,000.00	16	06	2026	16	02	2027

Dado que la información consignada en la Póliza No BY-100067119 (2) se ajusta a los términos pactados en el contrato y a los parámetros reglamentarios establecidos en la normatividad vigente, se APRUEBA.

URIEL BARRERA CORREA
Subgerente Administrativo

ELABORO: ERICA LIZARAZO FLOREZ.
REVISÓ: JESSICA TATIANA MORENO ALARCÓN
Contratista oficina Jurídica